



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA 2020

PRIMERA. OBJETO

En el marco de las competencias que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento tiene la voluntad de promover y apoyar a las y los deportistas del municipio con el fin de fomentar el deporte de competición como factor de impulso, entre otros valores y principios que hacen que pueda mejorar la sociedad, siendo estas pautas de primordial importancia en el marco democrático y constitucional.

Por ello, dentro de la acción de fomento que, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, puede y debe promover la Administración Local y con sujeción al régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento recogido en el Real Decreto 887/2006 se establecen las presentes ayudas con las que se pretende apoyar a las y los deportistas en el ejercicio de sus actividades.

Con tal fin, las presentes bases tienen como principal objetivo, potenciar, apoyar y facilitar la mejora del rendimiento de las y los jóvenes deportistas de la localidad para que puedan alcanzar la consecución de sus objetivos, acorde con la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas y/o becas académico-deportivas a deportistas de élite del municipio de Castalla, correspondiente a la anualidad 2020, en materia de deportes, siendo su finalidad la de colaborar en los gastos que la formación y preparación deportiva exige a los deportistas de élite, convertidos en referentes y modelos a seguir para la juventud, favoreciendo su perfeccionamiento, en orden al logro de un más alto nivel en un futuro próximo.

La concesión de la subvención y su gestión por las y los deportistas subvencionadas/os se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

NOMBRE: Román Sáez Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC28C9E176BE918C44EA2
PUESTO DE TRABAJO: Concejal
FECHA DE FIRMA: 17/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 28180C3718DC2E47EDC7E11F2778D0E4EB57643A





SEGUNDA. CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 4.000,00 € que se imputará a la Aplicación presupuestaria 2020-01-3410-48020 del presupuesto vigente del M.I. Ayuntamiento de Castalla. El importe máximo de la ayuda no excederá de 800,00 € por participante. Si un mismo deportista concurre en dos niveles diferentes solamente se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el apartado con mayor puntuación.

TERCERA. BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a esta convocatoria los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser natural de Castalla, o residir en ella, al menos, en los cuatro últimos años anteriores a la presente anualidad.
- b) Estar en posesión de la licencia federativa en vigor de la modalidad deportiva correspondiente y estar compitiendo en campeonatos estatales, autonómicos o provinciales.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, por parte del Ayuntamiento, aportando cuanta información les sea requerida.
- d) Estar considerado/a como deportista de Élite de la Comunidad Valenciana, debiendo figurar en la lista de deportistas de élite correspondiente a los resultados deportivos del año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), núm. 8780, de 3 de abril de 2020 (Resolución de la Secretaria Autonómica de Cultura i Esport de 31 de marzo de 2020 y posteriores modificaciones que sean publicadas en el DOCV.
- e) Realizar la justificación económica, mediante facturas, de los gastos realizados en la anualidad 2020, que han de ser, como mínimo, igual al importe concedido.

CUARTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ayudas económicas y/o becas académico-deportivas constarán de un importe que dependerá de los puntos obtenidos según los siguientes tres factores:

1. El nivel alcanzado por el deportista en los Listados de Deportistas de Élite, que, anualmente, publica la *Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport*. Estar considerado/a como deportista de élite de la Comunidad Valenciana, debiendo figurar en la lista de deportistas de élite correspondiente a los resultados deportivos del año 2019 publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOGV), núm. 8780, de 3 de abril de 2020 (Resolución de la Secretaria Autonómica de Cultura i Esport de 31 de marzo de 2020), y posteriores modificaciones y correcciones de errores que sean publicadas en el DOGV. En ningún caso se admitirá a aquellos/as deportistas



que figuren en los listados parciales referidos a los resultados deportivos del año 2020 publicados con fecha posterior a la del 16 de junio de 2020 (CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2020, de la secretaria autonómica de Cultura y Deporte, por la que se elabora la lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana del año 2020, correspondiente a resultados deportivos del año 2019).

2. El tipo de modalidad deportiva que practica conforme a lo expuesto en el Decreto 13/2006 de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, sobre los Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana (DOGV, núm. 5183, de 24 de enero de 2006) y Orden del 23 de abril de 2007 de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por el que desarrolla el Decreto 13/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, sobre los Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana (DOGV, núm. 5513 de 16 de mayo de 2007).
3. Resultados obtenidos en competiciones oficiales, entendiéndose como tales las organizadas por las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, comprendidos en la temporada 2019-2020. Máximo 20 puntos.

Para la determinación del importe de las ayudas económicas y/o becas académico-deportivas se tomarán como referencia las tablas siguientes:

TABLA DE NIVEL ALCANZADO

GRUPO A (I)	NIVEL A	NIVEL B	PROMOCIÓN
OLÍMPICO	17 puntos	14 puntos	12 puntos
GRUPO B (II)	NIVEL A	NIVEL B	PROMOCIÓN
SUBGRUPO I	15 puntos	12 puntos	10 puntos
PILOTA VALENCIANA	15 puntos	12 puntos	10 puntos
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD	15 puntos	12 puntos	10 puntos
GRUPO C	NIVEL A	NIVEL B	PROMOCIÓN
SUBGRUPO II	12 puntos	10 puntos	8 puntos
PILOTA VALENCIANA	12 puntos	10 puntos	8 puntos
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD	12 puntos	10 puntos	8 puntos
GRUPO D	NIVEL A	NIVEL B	PROMOCIÓN
SUBGRUPO III	10 puntos	7 puntos	4 puntos
PILOTA VALENCIANA	10 puntos	7 puntos	4 puntos
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD	10 puntos	7 puntos	4 puntos

TABLA DE RESULTADOS OBTENIDOS

COMPETICIÓN	1º	2º	3º	DEL 4º AL 10º
Campeonato del mundo	20 puntos	18 puntos	17 puntos	12 puntos
Campeonato Europa	16 puntos	14 puntos	13 puntos	9 puntos
Juegos del mediterráneo o similares	13 puntos	11 puntos	10 puntos	6 puntos
Campeonato de España	12 puntos	10 puntos	9 puntos	4 puntos
Campeonato Autonómico	10 puntos	9 puntos	7 puntos	3 puntos
Campeonato Provincial	4 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos

El valor se obtendrá de la concurrencia de la suma de todos los puntos obtenidos por todos los participantes para posteriormente dividirla por la cuantía presupuestada.

QUINTA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura como anexo a estas Bases, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de las vías admitidas dentro de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o falte algún documento de los exigidos, se requerirá a los interesados para que lo subsanen en el plazo de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistido de su petición, que se archivará sin más trámites.

A las solicitudes, se adjuntará:

1. Solicitud conforme al modelo normalizado que figura como anexo I en estas bases. Los firmantes de las solicitudes que actúen en nombre y representación de los deportistas habrán de aportar documentación acreditativa de su condición de representante.
2. Fotocopia del DNI de la persona que firma la solicitud.
3. Certificado de empadronamiento. La comprobación de este requisito se realizará de oficio por el Ayuntamiento en el momento de presentar la solicitud, sin que sea necesaria la aportación de ningún documento acreditativo por parte del interesado.
4. Fotocopia de la licencia federativa en vigor del deportista aspirante a la concesión de la beca.
5. Historial deportivo del solicitante visado por el club y por la federación deportiva territorial a los que pertenece, en la que se incluirá certificado, expedido por la federación correspondiente, de los resultados obtenidos en las diferentes



competiciones oficiales desde el 1 de julio del año 2019 al 30 de junio de 2020 (anexo II).

6. Gastos acumulados durante la temporada junto con las facturas acreditativas.
7. Ficha de alta de terceros donde aparezcan los datos bancarios de la cuenta corriente a la que transferir, en su caso, el importe de la beca (anexo III).

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario deberá publicitar la concesión de la presente subvención a través de su página web, blog o cualquier otro medio de difusión. Preferentemente con el logotipo del M.I. Ayuntamiento de Castalla.

Dar cumplimiento a todas a aquellas obligaciones definidas en el artículo 14 de la ley de subvenciones.

Justificar los gastos ocasionados por la actividad.

Facilitar cuanta documentación sea requerida por la Concejalía de Deportes i Intervención Municipal a fin de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.

OCTAVA. ABONO DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas no podrá exceder el 100% del déficit presentado por el/la deportista, en relación a las actividades y gastos financiados, sin que pueda sobrepasar el porcentaje.

Para el abono de las ayudas será documento suficiente el acuerdo de concesión de la Junta de Gobierno Local.

EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y FIESTAS Y TRADICIONES.

Román Sáez Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE: Román Sáez Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC28C9E176BE918C44EA2
PUESTO DE TRABAJO: Concejal
FECHA DE FIRMA: 17/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 28180C3718DC2E47EDC7E11F2778D0E4EB57643A





SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE 2020 <i>SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER ESPORTISTES D'ELIT 2020</i>	ANEXO I <i>ANNEX I</i>
---	---------------------------

A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD / DADES D'IDENTIFICACIÓ DE L'ENTITAT

Nombre del solicitante/ Nom del sol·licitant	NIF		
Domicilio (calle/plaza, nº) / Domicili (carrer/plaça, nº)	C.P.	Localidad / localitat	
Teléfono / Telèfon	Fax	e-mail	

B DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DADES DEL REPRESENTANT LEGAL

Apellidos y nombre / Cognoms i nom	DNI
En calidad de / Com a	

C CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS / CERTIFICACIÓ DELS ACORDS

Que desea acogerse a la convocatoria del "PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA 2020" cuyos efectos se cumplimenta la presente solicitud, al objeto de que le sea concedida una Ayuda Económica como deportista de élite, para apoyar a los gas ocasionados por el desarrollo de su actividad deportiva, y cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria:

Que está calificado/a como deportista de élite de la Comunidad Valenciana de nivel _____, figurando en la relación publicada en la Lista de Deportistas de É correspondiente a los resultados del año 2019 (DOGV 8780, de 3 de abril de 2020 o posteriores modificaciones si las hubiere).

Que, de acuerdo con las Bases de la convocatoria, está en posesión de los requisitos que se solicitan y declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultado informac referente a los datos que constan en la presente solicitud.

Que desitja acollir-se a la convocatòria del "PROGRAMA D'AJUDES ECONÒMIQUES A ESPORTISTES D'ELIT EN EL MUNICIPI DE CASTALLA 2020", efectes del qual s'emplena la present sol·licitud, a fi de que li siga concedida una Ajuda Econòmica com a esportista d'elit, per a recolzar les despeses ocasionades desenvolupament de la seua activitat esportiva, i complint els requisits exigits en la Convocatòria:

Que està qualificat/a com a esportista d'elit de la Comunitat Valenciana de nivell _____, figurant en la relació publicada en la Llista d'Esportistes d'Elit correspon als resultats de l'any 2019. (DOGV 8780, de 3 d'abril de 2020 o posteriors modificacions si les hi hagués).

Que, d'acord amb les Bases de la convocatòria, està en possessió dels requisits que se sol·liciten i declara no haver desfigurat la veritat ni ocultat informació referer les dades que consten en la present sol·licitud.

D RELACIÓN DE DOCUMENTOS/ RELACIÓ DE DOCUMENTS

A la que se adjunta la siguiente documentación exigida en la Base Quinta (indicar con x únicamente la que se adjunta con la solicitud):

A la qual s'adjunta la següent documentació exigida en la Base Cinquena (indicar amb x únicament la que s'adjunta amb la sol·licitud):

- a) Fotocopia del DNI / *Fotocòpia del DNI*
- b) Certificado de empadronamiento / *Certificat d'empadronament*
- c) Copia de la Licencia Federativa / *Còpia de la Llicència Federativa*
- d) Historial deportivo (Anexo II) / *Historial esportiu (Annex II)*
- e) Ficha Alta/Modificación Terceros (datos bancarios) (Anexo III) / *Fitxa Alta/Modificació Tercers (dades bancàries). (Annex III)*

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2020

Fdo. _____

HASH DEL CERTIFICADO:
28180C3718DC2E47EDC7E11F2778D0E4EB57643A

FECHA DE FIRMA:
17/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal

NOMBRE:
Román Sáez Rodríguez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC28C9E176BE918C44EA2





CERTIFICAT FEDERATIU / HISTORIAL ESPORTIU
CERTIFICADO FEDERATIVO/ HISTORIAL DEPORTIVO
(ANEXO II) (ANNEX II)
Temporada 2019/ 20

CERTIFICACIÓ DE LA FEDERACIÓ _____

HISTORIAL ESPORTIU /HISTORIAL DEPORTIVO

A DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE

DNI

CLUB AL QUE PERTANY / CLUB AL QUE PERTENECE:

**B RESULTATS OBTINGUTS DES DE L'1 DE JULIOL DE 2019 FINS EL 30 DE JUNY DE 2020 (*) /
 RESULTADOS OBTENIDOS DESDE EL 1 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 (*)**

COMPETICIÓ	SEDE	DATA	CATEGORIA	CLASSIFICACIÓ
JJ.OO.				
CAMPIONAT DEL MÓN				
CAMPIONAT D'EUROPA				
JOCS DEL MEDITERRANI				
JOCS IBEROAMERICANS				
CAMPIONAT DEL MÓN UNIVERSITARI				
CAMPIONAT D'ESPANYA				
CAMPIONAT D'ESPANYA D'AUTONOMIES				
CAMPIONAT D'ESPANYA UNIVERSITARI				
CAMPIONAT AUTONÒMIC				
ALTRES COMPETICIONS INTERNACIONALS				

C CERTIFICAT / CERTIFICADO

DADES DEL SECRETARI/A DE LA FEDERACIÓ / DATOS DEL SECRETARIO/A DE LA FEDERACIÓN

COGNOMS

NOM

FEDERACIÓ AUTONÒMICA

Certifique que l'esportista té llicència per aquesta Federació i que les dades esposades al present document son veritat.

CASTALLA a _____ de _____ de 2020

El secretari de la federació autonòmica / Segell de la federació autonòmica

Signatura: _____

* A efectes de valoració dels resultats obtinguts en un mateix campionat, exclusivament es valorarà el

HASH DEL CERTIFICADO: 28180C3718DC2E47EDC7E11F2778D0E4EB57643A
 FECHA DE FIRMA: 17/09/2020
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal
 NOMBRE: Román Sáez Rodríguez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castilla - <https://carpeta.Castilla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC28C9E176BE918C44EA2





corresponent a la temporada en la que va obtindre el millor resultat.

ANEXO III / ANNEX III FICHA DE TERCEROS

N.I.F. _____

Nombre o Razón Social _____

Domicilio Fiscal/Calle _____ Núm. _____ Piso _____ Pta. _____

Población _____ C.P. _____ Provincia _____

Teléfono (con prefijo) _____ Fax (con prefijo) _____

Representante: _____ N.I.F. _____

Mail: _____ Web: _____

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA

Entidad _____ Cód. Entidad _____

Oficina/Sucursal _____ Cód.Sucursal _____

D.C. _____ Cód.Cuenta Cliente(C.C.C.) _____

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma y sello de la Empresa)

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Don/Doña _____ con D.N.I: _____

Apoderado de la Entidad de Crédito arriba indicada, **CERTIFICO** que los datos bancarios reflejados son ciertos. Asimismo, formulo diligencia de reconocimiento de firma de Don/Doña _____

Titular/ representante de la cuenta indicada.

(Firma y Sello)

NOMBRE: Román Sáez Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal
FECHA DE FIRMA: 17/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 28180C3718DC2E47EDC7E11F2778D0E4EB57643A
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC28C9E176BE918C44EA2

